

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE

En Teruel, siendo las diecinueve horas del día veinte de julio de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede comarcal, sita en calle Temprado, 4, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón, mediante Resolución de fecha 4 de julio de 2011, para formar parte del CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca Comunidad de Teruel, creada por Ley 7/2003, de 12 de marzo.

Los Consejeros proclamados por la Junta son los que se señalan a continuación, siendo el objeto de la presente sesión proceder a la constitución del Consejo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, y en los artículos 11 y siguientes de la Ley de Creación de la Comarca Comunidad de Teruel en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado 22 de mayo de 2011.

A) A propuesta del Partido Popular:

D. Joaquín Pascual Juste Sanz.
D. Antonio Gimeno Tolosa.
D. Vicente Felipe González Casas.
D. Julio Jiménez García.
D. José Herrero Palomar.
D. Rafael Millán Navarro.
D. Santiago Gómez Lanzuela.
D. Román Izquierdo Feced.
D^a. Raquel Clemente Muñoz.
D. Blas Lanzuela Espinosa.
D. Juan José Sierra Guillén.
D. Joaquín Hernández Talabante.
D. Juan José Rodero Prieto.
D^a. Silvia Soriano Alonso.
D. Jesús Fuertes Jarque.
D^a. Sonia Casino Navarrete.
D. Luis Ignacio Lozano Cabañero.

B) A propuesta del Partido Socialista Obrero Español:

D. Antonio Andrés Deocón.
D. Juan Ramón Miguel Cardo Muñoz.
D. Joaquín Clemente Gascón.
D^a Ana Cristina Lahoz Sánchez.
D. Jesús Jaime Polo Ortín.
D. Vicente San Francisco Paricio.



D. Pedro Joaquín Simón Barberán.
D. Pascual Soriano Hernández.
D. Manuel Tolosa Sancho.
D. Jorge Yagüe Dobón.

C) A propuesta del **Partido Aragonés:**

D. José Victoriano Martín Delgado.
D^a. Esther Úbeda Elena.
D. Juan José Gómez Pérez.

D) A propuesta de **Chunta Aragonesista:**

D^a. María Luisa Romero Fuertes.
D. José Navarro Serra.

E) A propuesta de **Izquierda Unida de Aragón:**

D. Manuel Abel Muñoz Valero.
D. Ramón Paricio Collados.

F) A propuesta de **Compromiso con Aragón:**

D^a. Milagros Agripina Giménez Marqués.

No asiste, habiéndose excusado previamente, D. Jorge Yagüe Dobón.

Actúa como Secretario, el Secretario de la Comarca, D. Ramón Borruec Celma.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 34 de los 35 Consejeros que constituyen el Consejo de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 7/2003, de 12 de marzo, de Creación de la Comarca Comunidad de Teruel.

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los designados de mayor y menor edad presentes en el acto, quedando constituida la Mesa de Edad por D. RAFAEL MILLÁN NAVARRO, Consejero asistente de mayor edad, que actuará como Presidente; y D^a. RAQUEL CLEMENTE MUÑOZ, Consejera asistente de menor edad.

2º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMARCAL

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del Consejo Comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel, en especial, el artículo 47 del Decreto

Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de la certificación acreditativa sobre adscripción de los puestos del Consejo en base a los resultados de las últimas Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, remitida por la Junta Electoral.

Encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, y, al concurrir a la sesión 34 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo, que constituyen la mayoría absoluta exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con el art. 47 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, se declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel por los siguientes miembros:

A) Por el **Partido Popular**:

D. Joaquín Pascual Juste Sanz.
D. Antonio Gimeno Tolosa.
D. Vicente Felipe González Casas.
D. Julio Jiménez García.
D. José Herrero Palomar.
D. Rafael Millán Navarro.
D. Santiago Gómez Lanzuela.
D. Román Izquierdo Feced.
D^a. Raquel Clemente Muñoz.
D. Blas Lanzuela Espinosa.
D. Juan José Sierra Guillén.
D. Joaquín Hernández Talabante.
D. Juan José Rodero Prieto.
D^a. Silvia Soriano Alonso.
D. Jesús Fuertes Jarque.
D^a. Sonia Casino Navarrete.
D. Luis Ignacio Lozano Cabañero.

B) Por el **Partido Socialista Obrero Español**:

D. Antonio Andrés Deocón.
D. Juan Ramón Miguel Cardo Muñoz.
D. Joaquín Clemente Gascón.
D^a Ana Cristina Lahoz Sánchez.
D. Jesús Jaime Polo Ortín.
D. Vicente San Francisco Paricio.
D. Pedro Joaquín Simón Barberán.
D. Pascual Soriano Hernández.
D. Manuel Tolosa Sancho.
D. Jorge Yagüe Dobón.

C) Por el **Partido Aragonés:**

D. José Victoriano Martín Delgado.
D^a. Esther Úbeda Elena.
D. Juan José Gómez Pérez.

D) Por **Chunta Aragonesista:**

D^a. María Luisa Romero Fuertes.
D. José Navarro Serra.

E) Por **Izquierda Unida de Aragón:**

D. Manuel Abel Muñoz Valero.
D. Ramón Paricio Collados.

F) Por **Compromiso con Aragón:**

D^a. Milagros Agripina Giménez Marqués.

Seguidamente se procede por los Consejeros a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado. Queda pendiente la toma de posesión de D. Jorge Yagüe Dobón, debiendo prestar el juramento o promesa en la primera sesión del Consejo Comarcal a la que asista.

3º.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA

Acto seguido, de conformidad con lo preceptuado en el art. 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 7/2003, de 12 de marzo, de Creación de la Comarca Comunidad de Teruel, se procede a la elección de Presidente de la Comarca.

A tenor de la normativa expuesta, por el Sr. Presidente se manifiesta que por los Consejeros puede procederse a la Propuesta de los candidatos al puesto de Presidente, en representación de las listas de partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones de electores, según la documentación remitida por la Junta Electoral.

A continuación, el Presidente de la Mesa, en base a la solicitud efectuada por los distintos Consejeros, proclama como único candidato para el cargo de Presidente, a D. JOAQUÍN PASCUAL JUSTE SANZ, en representación del PARTIDO POPULAR.

Seguidamente, por el Presidente de la Mesa se someten a votación las Candidaturas indicadas, para lo cual se va nombrando a los Sres.

Consejeros presentes en la sesión por el orden indicado al inicio, dejando para el final a los componentes de la Mesa de Edad.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Treinta y cuatro (34)
- Votos válidos: Treinta y cuatro (34)
- Votos en blanco: Trece (13)
- Votos nulos: Cero (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

CANDIDATO	Nº VOTOS
D. JOAQUÍN PASCUAL JUSTE SANZ	VEINTIUNO (21)

Visto el resultado de la votación, siendo TREINTA Y CINCO (35) el número de Consejeros y DIECIOCHO (18) el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. JOAQUÍN PASCUAL JUSTE SANZ dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y en el artículo 14 de la Ley 7/2003, de 12 de marzo, de Creación de la Comarca Comunidad de Teruel, se proclama Presidente a D. JOAQUÍN PASCUAL JUSTE SANZ, Consejero de la Lista del PARTIDO POPULAR, quien cumpliendo con las formalidades exigidas, acepta el cargo en el presente acto.

4º.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE

Aceptado el cargo, por D. JOAQUÍN PASCUAL JUSTE SANZ se procede a tomar posesión del cargo de Presidente, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Presidente, invita a los Sres. Consejeros que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene en primer lugar, D^a. Milagros Giménez Muñoz, única consejera electa de Compromiso por Aragón. A continuación, toman la palabra D. Manuel Abel Muñoz Valero, de Izquierda Unida, D^a. María Luisa Romero Fuertes, de Chunta Aragonesista, D. José Victoriano Martín Delgado, del Partido Aragonés, y D. Juan Ramón Cardo Muñoz, en representación del Partido Socialista Obrero Español.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente, haciendo un breve discurso de bienvenida y de inicio de legislatura.



Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y siendo las veinte horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

Vº Bº, EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Joaquín Juste Sanz.

Fdo.: Ramón Borruel Celma.